

CUANDO SE PIERDE EL RUMBO Y LA CABEZA (SEGUNDA PARTE)

Estimados compañeros:

Con claridad y con firmeza, pasamos a contestar el artículo publicado en la página 10 y siguientes de la revista Dental Prótesis correspondiente al nº 161 que lleva por título: “Carta abierta a todos los colegiados, especialmente a los de la Comunidad de Madrid”, en el que, “la presidenta” del Consejo General de colegios de protésicos dentales de España da una versión de fantasía y se dedica a despachar calumnias, descalificaciones, improperios e ignominias que (des)califican perfectamente a quien las profieren sin que quepa como atenuante de tales bajezas la posible rabieta de impotencia que se debe de experimentar, seguramente, cuando se carece de razones o argumentos veraces, de recursos en lógica, de actitudes dialécticas, y de una correcta capacidad de expresión y de ciertos rudimentos de preparación cívica.

En primer lugar, jamás se intentó por parte del Colegio de Madrid colocar a ningún asesor jurídico del mismo en el Consejo General; a tenor a la verdad y, así está documentado en el acta del comité ejecutivo de abril del 2003, se contrata a D. Gregorio Jiménez Castillo procedente de Córdoba “a propuesta” del Sr. José Manuel Urbano Granados, que en ese momento era secretario del Consejo y que había llevado al Sr. Urbano el juicio que se ganó en la audiencia Provincial de Córdoba sobre competencia desleal para prohibición de distribución de prótesis en clínicas dentales. Así mismo el Sr. Urbano ha llevado adelante ciertos procedimientos jurídicos sobre consultas protésico dentales de dudosa factura. A lo largo de todo este tiempo y, como muchos colegios comentan, el Sr. Gregorio Jiménez Castillo parece más, el abogado del Sr. Urbano, que del Consejo General de Protésicos Dentales de España ya que éste, y más recientemente, ha actuado en contra de representantes de colegios y favor del Sr. Urbano (ya veremos qué es lo que se deriva de dichas actuaciones).

En segundo lugar, hemos de desmentirle Dña. M^a Eugenia Campoo “presidenta” que no es cierto que durante la Comisión Gestora, el Colegio de Madrid colocara a su asesor económico en el Consejo ya que a éste lo contrataron los miembros de dicha comisión, siendo esto lo que mejor les pareció y así se hizo, arreglando el asesor económico todo el desbarajuste de cuentas y sobre todo el tema fiscal que tan mal había dejado planteado el primer economista y que usted misma en las cuentas que ha presentado reconoce que podrían haber sido de una cuantía bastante elevada. Todo esto lo tiene documentado en nuestra censura de cuentas en la que ponemos de relieve que durante el ejercicio 2007 y hoy en día, no se tiene constancia ni información alguna sobre el hecho de que el comité ejecutivo haya ejecutado un acuerdo de la reunión de dicho comité de fecha 4 de junio de 2005 (punto 21 del orden del día) para denunciar al primer gestor económico del consejo, cosa que usted nunca ha explicado el porqué no se han iniciado las acciones judiciales correspondientes para el reintegro al patrimonio del Consejo General.

Lo mismo ha ocurrido con la empresa que llevaba la página Web del Consejo en la cual se presentaron tres presupuestos y fue usted “presidenta” Sra. Campoo, quien contrató. Aquí quizá deberíamos decir señora presidenta que fue usted “quien más adelante intentó imponernos a su hermano como experto informático”.

También ha justificado faltando a la verdad que esa web no reunía varios de los requisitos solicitados, cuando curiosamente era tal y como usted pidió y firmó en el contrato que fuera, por lo tanto, no podía ser de otra manera.

La falta de contenido no era sino la falta de trabajo del Sr. Urbano que en su cometido de Defensa Profesional debería haber hecho. No obstante, el cambio no ha resultado ser otra cosa más que un gasto inútil, al destruir todo lo que ya había y no mejorarlo, podríamos decir que se ha mutilado la otra web para convertirla en una web que no se actualiza como usted vende y que el poco contenido que tiene se repite para frustración del usuario de esa web.

Ante la negativa de nuestro miembro de la comisión de informática, el Sr. Romero, y ante las advertencias que éste le había hecho sobre el borrado de correos que pretendía la secretaria del Consejo Sra. Posadas al haber perdido las claves hacía más de un año (es una negligencia laboral grave), cosa que si se ha llevado a cabo puede ser una conducta totalmente reprochable y fuera de lugar. Por todo eso, inmediatamente usted procedió a rescindir el contrato con la empresa que hasta ese momento llevaba todo el tema de la página web (pero no se preocupe que todo eso está bien documentado y en su momento se verá).

Tampoco se ajusta a la verdad, Sra. Presidenta al manifestar que le gustaría haberse sumado al homenaje que se le hizo al Sr. Navarro y “que no se le había invitado”. Si no ha asistido creo que usted sabrá el porqué. Se la invitó igual que a todos los demás colegios como se ha hecho siempre.

No obstante debemos recordarle que usted conocía perfectamente la enfermedad que el Sr. Navarro padecía desde hacía mucho tiempo sin que ni usted ni ningún miembro de su comité ejecutivo se hayan interesado mediante ninguna llamada telefónica sobre su estado de salud y por ello no entendemos sus palabras y sí su grado máximo de hipocresía.

En tercer lugar, usted desconoce totalmente como se contrató a la secretaria Sra. Posadas, puesto que no estaba en el primer comité, con lo cual, vuelve a inventar propuestas de las que usted no tiene ningún conocimiento ya que, se presentaron varios curriculums y fue el primer presidente del Consejo, Sr. Horrach, quien hizo la contratación y eso también está documentado.

Dicha secretaria que para usted es de lo más eficiente, no debe de parecerle lo mismo a algunos o alguno de sus miembros de comité puesto que en junio de 2007, el Sr. Francisco Morán vicepresidente del Consejo fue quien pidió en una reunión que se la despidiera, **y así se acordó**, acuerdo que no se ha llevado a cabo y todavía no sabemos el porqué.

El problema no empieza cuando se contrata nuevo personal, como usted, mezquina y ruinmente asegura, debido probablemente a una venganza personal contra el Sr. Mayoral. Lo del tema del personal es algo de lo que tendrá que responder en su momento por todos los gastos realizados y que no se ajustan a las finalidades y objetivos que deben presidir en el Consejo General y que pueden no ajustarse a derecho, no teniendo ninguna justificación objetiva siendo improcedentes y, no solo usted sino también, quienes resulten responsables.

Todo comienza desde sus enfrentamientos personales en el año 2005 con el asesor económico D. Alberto Sánchez, pues este lo que demandaba, era mayor transparencia con la

contratación que hizo a finales de 2004 de la persona a la cual usted le une una estrecha relación personal. Nos estamos refiriendo al Sr. D. José Manuel Urbano Granados, que se le contrata de "Asesor" de defensa profesional y que a su vez había impulsado su candidatura para la presidencia del Consejo con un contrato económicamente bastante sustancioso.

A partir de ese momento usted decide rescindir el contrato al Sr. Alberto Sánchez cosa que al Sr. Navarro, como tesorero le molestó bastante, ya que era un asesor económico de su confianza. A partir de marzo de 2006 solicita el representante de Madrid, a través de una asamblea que haya una reunión para intentar reconducir la profesión y llegar algún consenso de intereses comunes con todos los colegios puesto que había colegios que estaban descontentos con su actuación; posteriormente y aprovechando que el Sr. Navarro por enfermedad, no podía acudir a los comités, se le dejaron de enviar las actas por parte del secretario Sr. Vigaray, incumpliendo su deber como secretario al no remitirle dichas actas para que comprobase las aprobaciones económicas que se iban haciendo en dicho comité, con lo cual era muy difícil hacer un seguimiento económico de lo que se había aprobado o no.

Cuando el Sr. Mayoral mandado por el Sr. Navarro, va viendo en el año 2007 que se han tomado acuerdos económicos sin que lo supiera el Sr. Navarro, como contratación de personal a través de agencias de trabajo temporal, sin que existiera una partida específica para ello, el Sr. Navarro decide dimitir y proponer al Sr. Mayoral puesto que había ido como suplente suyo en la candidatura, para ocupar su puesto ,y que el comité ejecutivo aprobó su nombramiento por unanimidad en julio de 2007 sin que este tuviera carácter efectivo hasta que no fuera ratificado en asamblea. Es a partir de ahí que el Sr. Mayoral a través de la administrativa del consejo, Sra. Posadas, requiere las actas del comité para saber lo que éste había ido plasmando como acuerdos aprobados, actas que nunca se le llegaron a dar. Así mismo, poco después se le pidió las cuentas del 2º y 3º trimestre del año 2007 ya que se vió que también faltaban datos para hacer el seguimiento debido. Aparte de ser entregado con una tardanza injustificada y si la labor ya de por si era bastante ardua, más aún hacerla así, afectando al modo en que se procedía por algunos miembros del comité, con lo cual era imposible realizar en confianza y tranquilidad esos cometidos de seguimiento y control.

Ante las protestas continuadas por esas actuaciones se saca "un informe jurídico del abogado del Consejo" según el cual no se puede llevar a asamblea la propuesta de nombramiento de tesorero; eso unido a que el comité ejecutivo aprueba los presupuestos para el ejercicio 2008 y unos días después se cambian por parte del Sr. Secretario D. Joaquín Vigaray y el Sr. Tesorero en funciones Sr. Jaime Alemany, varias partidas de dicho presupuesto sin una aprobación previa del comité ejecutivo, fue la gota que colmó el vaso y por lo que la Junta de Gobierno del Colegio de Madrid decidió que todos los miembros que trabajaban en las diferentes comisiones del Consejo dimitieran.

Para mayor tranquilidad del Sr. Navarro y, puesto que había remitido burofax solicitando se le diera conocimiento de las actas al igual que hizo el Sr. Mayoral de lo que se aprobaba económicamente, es por lo que se pide una censura de cuentas, que está legalmente contemplada en los estatutos y que a usted "presidenta", Sra. Campoo así como al Sr. Secretario, Sr. Vigaray y al tesorero en funciones, Sr. Alemany no les hizo ninguna gracia que se

revisaran sus cuentas pormenorizadamente, emitiendo un informe el Colegio de Madrid con 21 incidencias en las que dos de ellas, se consideran graves.

Solicitado al Consejo nos sea facilitado informe de auditoría realizado, nos entregan un resumen que no corresponde al informe completo en el que se debería haber incluido la carta de manifestaciones que se obtienen de los administradores del Consejo según exigen la normas técnicas de auditoría, y es por ello que la formulación de las cuentas anuales a las que se ha hecho referencia es responsabilidad de los administradores del Consejo. Así es como siempre ha remitido las propuestas el auditor del Consejo sin que su trabajo de auditoría esté específicamente destinado a detectar irregularidades de todo tipo e importe que hayan podido cometerse.

Igual hizo el Colegio de Cataluña, emitiendo un informe en el cual destacaban esos errores contables y que hasta la fecha no se le ha dado respuesta a pesar de haberlo solicitado. Usted "Sra. presidenta" que el cierre de cuentas lo ha hecho usted, el tesorero en funciones Sr. Alemany y el interventor nombrado sin que hasta ahora, sepamos el mecanismo jurídico por el cual se ha hecho dicho nombramiento.

Sin embargo, el que si había sido también censor de cuentas por parte del Colegio de Aragón Sr. Ricardo Berga, sin llevar ningún asesor económico y reconociendo él mismo que es un inexperto en materia de contabilidad, se permite emitir un informe sobre la censura de cuentas sin que éste se base en ningún tipo de conocimiento técnico por su parte, creemos que así incumple de manera bastante destacada el mandato que le dio la asamblea general y, hace un flaco favor a su representación por parte del Colegio de Aragón.

Algún colegio ya ha dicho que el Sr. Berga está más bien teledirigido por el comité ejecutivo y más concretamente por el "Asesor" de defensa profesional Sr. Urbano.

Desconocemos que tipo de "Asesor" es el Sr. Urbano puesto que, después de camino de cinco años que lleva contratado, en las Asambleas Generales no hemos podido saber realmente qué tipo de trabajo realiza para el Consejo además que sus honorarios están camuflados en la cuenta de defensa profesional. Lo que si asegura usted, Sra. Campoo es que éste asesor debía de trabajar en unas demandas con el asesor jurídico del Colegio de Madrid, Sr. Murall; desconocemos que tipo de titulación tiene el Sr. Urbano para poder trabajar conjuntamente en un asesoramiento jurídico de demandas. Cosa esta última que también tendrá sus implicaciones.

Ni el Sr. Mayoral ni la Junta de Gobierno del Colegio de Protésicos Dentales de Madrid jamás ha declarado ninguna guerra al Comité Ejecutivo del Consejo General ni desea desprestigiar a un Comité que ya se desprestigia bastante por si solo con su actuación. En cuanto a la expresión atribuida al Sr. Mayoral de que "A mi quien me la hace me la paga" es completamente ¡falsa! y creemos que define mas la condición de quien escribe el artículo y su "asesor" de defensa profesional Sr. Urbano, pues ya se sabe lo que pasa con los que son de la misma condición. Con referencia a esto ya sabemos todos que en una Asamblea General le fue requerida la representación al Sr. Presidente del Colegio de Galicia, el cual solicitó a su vez la representación del Sr. Urbano y la contestación que recibió fue "te voy a enseñar mi representación a patadas". Ante dicha respuesta el presidente de Cantabria dijo "Pero como

dices esto”, ante lo cual el Sr. Urbano contestó “Tu cállate que te saco para fuera y te rajo”. Precisamente esta es la catadura ética del Sr. Urbano y de la Presidenta que no tomó medida alguna ante tales hechos ni quedó consignada dicha actuación en el acta.

Sea sincera Sra. Campoo “presidenta” sobre lo que a usted verdaderamente le da rabia y del porque; sobre su actuación y actitud que ha tenido así como su comité ejecutivo de enfrentamiento paulatino y constante contrario a la necesaria concordia y entendimiento que debería presidir sus relaciones con todos los colegios que componen el Consejo General y que viene manifestando por su parte en unas actitudes y actos prepotentes y carentes muchas veces de sentido común y que se manifiestan fundamentalmente en una falta de democracia real al sustraérseles a los colegios su derecho a deliberar y votar los puntos del orden del día ampliatorios que proponen otros colegios en las Asambleas Generales, vulnerando así el reglamento de la Asamblea en una denegación constante a un sistema más seguro de redacción y aprobación de actas que dé mayor seguridad a los colegios sobre su contenido. En ataques jurídicos y personales infundados y fuera de las vías de normalidad a colegios y sus componentes y sobre todo por su ánimo de auto perpetuarse indefinidamente sin elecciones democráticas para renovarse, habiendo transcurrido con exceso de más de 4 años y medio desde que usted y ese comité ejecutivo fuera elegido. Para nosotros no nos vale un informe jurídico dado por el abogado del “Consejo” o del Sr. Urbano, como hemos dejado claro en un principio, que para nada es vinculante para seguir aferrada al cargo pues la mayoría de los colegios le han solicitado una renovación democrática y que se den unas elecciones a los cargos del Comité Ejecutivo y todo ello por un principio de higiene preventiva en ese órgano de gobierno, y todo ello en base a un principio democrático y representativo en el que debe inspirarse su mandato, puesto que el Comité Ejecutivo y usted no tienen potestad para ello, es la Asamblea general quien debe de tomar esa decisión ya que es la Asamblea general quien les ha elegido y ya debería de saber que las decisiones de la Asamblea General son vinculantes para todos los colegios y para toda la estructura de la organización colegial (Art. 4.2 de los Estatutos del Consejo).

Por todo lo dicho, ocurrido y por todo el tiempo transcurrido entendemos, que casi dos años después de que nuestro representante en el comité dimitiera, usted haya salido a la palestra a querer argumentar y acusar falsamente a este colegio e incluso amenazar a sus representantes con procedimientos judiciales. Desde el Colegio de Madrid jamás hemos admitido la coacción y el engaño y por eso entendemos que usted está deslegitimada para el cargo que ocupa y que como ha sembrado vientos ya sabe perfectamente lo que desde este Colegio de Protésicos Dentales de Madrid va a recoger.

Como ya decíamos **“¡Cuando se pierde el rumbo...y además la cabeza! Solo cabe la dimisión de quién no puede aglutinar a la mayoría de sus miembros. O de lo contrario, nos estarán confirmando que ha comenzado la dictadura Campoo.**

Un saludo a todos los compañeros y os seguiremos informando de los acontecimientos.

La junta de gobierno